



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 291 Y N°292, DE 24 DE ABRIL DE 2018, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 750

RANCAGUA, 09 MAYO 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; el DS N° 251, de 1998, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud de Saint Paul, Christian Favio Duque Romero E.I.R.L con nombre de fantasía "Activa de Conducción, Escuela de Conductores Profesionales, E.I.R.L", de fecha 15 de noviembre de 2018; Oficio Ord. N°8011, de 13 de diciembre de 2018, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Oficio Ord. N°281, de 18 de febrero de 2019, de esta Secretaría Regional; las Resoluciones Exentas N°s 291 y 292, ambas de 24 de abril de 2018, de esta Secretaría Regional; Ord. DNO N°2073, de 05 de marzo de 2019, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 291, de 24 de abril de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales, "**SAINT PAUL, CHRISTIAN FAVIO DUQUE ROMERO, E.I.R.L." CON NOMBRE DE FANTASÍA "ACTIVA DE CONDUCCIÓN, ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES, E.I.R.L"**, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, en la sede ubicada en calle Avenida Bernardo O'Higgins N° 505, piso 2 de la Comuna de San Fernando.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 292, de 24 de abril de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, "**SAINT PAUL, CHRISTIAN FAVIO DUQUE ROMERO, E.I.R.L." CON NOMBRE DE FANTASÍA "ACTIVA DE CONDUCCIÓN, ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES, E.I.R.L"** para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2 en la sede ubicada en calle Avenida Bernardo O'Higgins N° 505, piso 2 y taller mecánico en calle Manso de Velasco N° 858, ambos de la Comuna de San Fernando.

3. Que, la escuela de conductores profesionales indicada precedentemente, mediante presentación de fecha 15 de noviembre de 2018, solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A3 y A4 en la sede ubicada en la calle Avenida Bernardo O'Higgins N° 505, de la comuna de San Fernando.

4. Que, corresponde a esta Secretaría Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de los planes y programas de estudio presentados por el organismo.

5. Que, mediante ORD N° 2073, de 5 de marzo de 2019, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se señala que las propuestas de la Escuela de Conductores Profesionales, "**SAINT PAUL, CHRISTIAN FAVIO DUQUE ROMERO, E.I.R.L." CON NOMBRE DE FANTASÍA "ACTIVA DE CONDUCCIÓN, ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES, E.I.R.L"**, cumplen con lo establecido en la normativa reglamentaria, por lo que esta Secretaría se encuentra en condiciones de iniciar proceso de aprobación de los cursos A3 y A4.

6. Que, mediante actas de fiscalización N° 002 de 20 de marzo de 2019 y N°003 de 16 de abril de 2019, del Programa Nacional de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se constató mediante inspección visual que la escuela peticionaria cuenta con todo el equipamiento, vehículos, materiales y elementos pertinentes e indispensables para impartir los cursos conducentes a licencias de conducir A3 y A4.

7. Que, conforme a lo anterior corresponde modificar las Resoluciones Exentas N°s 291 y 292, ambas de 24 de abril de 2018, que aprobaron los planes y programas y otorgaron reconocimiento oficial, respectivamente, con el fin de incorporar los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A3 y A4.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 291, de 24 de abril de 2018, de esta Secretaría Regional, en el sentido de incorporar a continuación de la expresión "**para impartir curso conducente a la obtención de licencia profesional clase A2**" la expresión "**A3 y A4**".

2. MODIFÍCASE el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 292, de 24 de abril de 2018, de esta Secretaría Regional, en el sentido de incorporar a continuación de la expresión "**para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2**" la expresión "**A3 y A4**".

3. MODIFÍCASE el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 292, de 24 de abril de 2018, de esta Secretaría Regional, en el sentido de incorporar a continuación del domicilio "**calle Manso Velasco N°858**" la expresión "**y Avenida Bernardo O'Higgins N°129, todos de la comuna de San Fernando**".

4. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuarán vigentes las Resoluciones Exentas N°s 291 y 292, ambas de 24 de abril de 2019, de esta Secretaría Regional.

5. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Diario Oficial.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO



HANS GONZALEZ GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

HGG/imp/nme
Distribución

- Escuela de Conductores Activa Conducción
- División y Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe de División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de San Fernando.
- Fiscalización VI Región.
- Archivo.

EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 750 de fecha 09 de mayo de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins, se modificó el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 291 de fecha 24 de abril de 2018, de esta Secretaría Regional, que aprobó los planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales, "**SAINT PAUL, CHRISTIAN FAVIO DUQUE ROMERO E.I.R.L.**", cuyo nombre de fantasía es "**ACTIVA CONDUCCIÓN , ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES E.I.R.L.**", de propiedad de la empresa individual del mismo nombre, **RUT: 76.586.602-2**, en el sentido de incorporar a continuación de la expresión "**para impartir curso conducente a la obtención de licencia profesional clase A2**" la expresión "**A3 y A4**".

A su vez, también se modificó el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 292, de fecha 24 de abril de octubre de 2018, de esta Secretaría Regional, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, "**SAINT PAUL, CHRISTIAN FAVIO DUQUE ROMERO E.I.R.L.**", cuyo nombre de fantasía es "**ACTIVA CONDUCCIÓN , ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES E.I.R.L.**", de propiedad de la empresa individual del mismo nombre, **RUT: 76.586.602-2**, en el sentido de incorporar a continuación de la expresión "**para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2**" la expresión "**A3 y A4**".

Asimismo, se modificó el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 292, de fecha 24 de abril de 2018, de esta Secretaría Regional, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, "**SAINT PAUL, CHRISTIAN FAVIO DUQUE ROMERO E.I.R.L.**", cuyo nombre de fantasía es "**ACTIVA CONDUCCIÓN , ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES E.I.R.L.**", de propiedad de la empresa individual del mismo nombre, **RUT: 76.586.602-2**, en el sentido de incorporar a continuación del domicilio "**calle Manso Velasco N°858**" la expresión "**y Avenida Bernardo O'Higgins N°129, todos de la comuna de San Fernando**".

En todo lo no modificado, continúan vigentes las Resoluciones Exentas N°s 291 y 292, ambas de fecha 24 de abril de 2018, de esta Secretaría Regional.



HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS